



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN Y MANTENCIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL ID4428-2-LE22

En Iquique, a 01 de Julio de 2022, las abajo firmantes, funcionarias de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se han constituido como comisión evaluadora y comité de recomendación en la licitación pública convocada con el ID **4428-2-LE22** denominada **SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN Y MANTENCIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

A la presente licitación se presentaron el siguiente oferente:

1. Ingeniería y Construccion All-Topserv Ltda. , RUT: 76.192.433-8

Conforme a lo dispuesto en la ley 19.886 y el D.S. N° 250/2004, de Hacienda; el Comité de Evaluación ha acordado recomendar adjudicar al proveedor **Ingeniería y Construccion All-Topserv Ltda. , RUT: 76.192.433-8**, en cuanto cumplió con los requisitos solicitados en el proceso licitatorio denominado **SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN Y MANTENCIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Cumplió conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases y que se transcriben en esta Acta

X

Fue el único oferente que presentó ofertas

X

Realizado el estudio por la Comisión Evaluadora, considerando los criterios de evaluación y requisitos establecidos en las Bases de Licitación, se recomienda declarar inadmisibles las siguientes ofertas:

Proveedor	OBSERVACIONES
NO PROCEDE	

A la Presente Licitación se presentaron preguntas en el foro:

FORO	CANTIDAD
PREGUNTAS	NO HAY PREGUNTAS

A la Presente Licitación se realizaron preguntas aclaratorias en el foro:

FORO	CANTIDAD
PREGUNTAS	02



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Los Criterios de adjudicación y su ponderación son los siguientes:

1.- Evaluación de la oferta económica (40%)

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

POE: (%) x (OEB/OEE)

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

2. Evaluación de la Oferta Técnica (56%)

Las ofertas técnicas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:

- a) **Evaluación de la experiencia: Cantidad de trabajos del oferente en edificios públicos o privados (20%)**
para ello, se deberá completar el Anexo N° 5

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EDIFICIOS PÚBLICOS (20%)	PONDERACIÓN
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, en más de 5 proyectos.	20%
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, entre 3 y 5 proyectos.	15%
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, entre 1 y 3 proyectos.	10%
Sin experiencia demostrable.	0%

b) **Condiciones de empleo y remuneración (20%)**

- Remuneración 10%

Este ítem evaluará las condiciones laborales de los trabajadores que prestarán los servicios encomendados, en relación a la remuneración obtenida. Para ello, se deberá completar el Anexo N° 7.

Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$SOE = SE / SM \times \underline{\hspace{1cm}}$$

Donde:

SOE= Sueldo líquido de oferta en evaluación

SM = Sueldo líquido mayor

SE = Sueldo líquido en evaluación

El sueldo líquido mínimo a ofertar será de \$400.000.- De no cumplirse con este requisito, la oferta será declarada inadmisibles, por no ser de interés de la institución.

Se deja constancia que la remuneración debe ser reajustada anualmente, a lo menos, de acuerdo a la variación experimentada por el IPC del período anterior.

Nota: El oferente que no adjunte el Anexo N° 7 (el que corresponda), la oferta será declarada inadmisibles por no ser del interés de la institución.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- Mejores condiciones de empleo 10%

Este criterio evaluará las mejores condiciones de empleo que oferte la proponente, los que consistirán en beneficios económicos no sujetos a condición, tales como bonos y de acuerdo a su valor líquido descontados los impuestos. Para ello se deberá completar el Anexo N° 8 indicando el beneficio y el monto asociado.

Bonos y asignaciones:

- Aguinaldo fiestas patrias: \$
- Aguinaldo navidad: \$

NOTA 1: Sólo se evaluarán los beneficios indicados anteriormente. Otros beneficios considerados por el oferente se tendrán por no indicados.

NOTA 2: Para que sea válida la oferta, en caso de que el oferente considere bono de colación y transporte estos deberán ser de carácter mensual y mientras se mantenga vigente el servicio. En el anexo que corresponda se deberá indicar el monto correspondiente a cada beneficio y cada trabajador. Para proceder a la evaluación se sumarán todos los valores ofertados de la totalidad de las personas empleadas de la siguiente manera:

Colación (x cantidad de meses que dure el servicio) + transporte (x cantidad de meses que dure el servicio) + Aguinaldo fiestas patrias + Aguinaldo navidad. = (Valor beneficio total de oferta en evaluación)

Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$VBTE = VBTE / VBTM \times \underline{\hspace{2cm}}$$

Donde:

VBTOE= Valor beneficio total de oferta en evaluación

VBTM = Valor beneficio total mayor

VBTE = Valor beneficio total en evaluación

c) Carta Gantt 16%:

Se debe adjuntar Carta Gantt completa y específica, considerando cada una de las partidas y sus tiempos de ejecución, todos estos ítems deben ser en concordancia con las bases técnicas.

CARTA GANTT (16%)	PONDERACIÓN
Presenta Carta Gantt bien formulada, de manera óptima, con los trabajos a desarrollar y sus tiempos de ejecución.	16%
Presenta Carta Gantt de acuerdo a los mínimos requeridos.	5%
No presenta Carta Gantt o no se ajusta a lo establecido en las bases técnicas	Inadmisibles



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Cumplimiento de Requisitos Formales	PONDERACIÓN
Oferta técnica y económica (2%)	2%
Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	2%
Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.	0%
Documentos legales (2%)	2%
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	2%
Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	0%
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.	oferta presentada será declarada inadmisibile



CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	Cumple con Oferta inferior o igual de una máximo de \$13.860.000 Iva incluido (SI/NO), para un período de 12, firmada	Valor de la oferta neto	Oferta económica más baja	Resultado POE: (40%) x (OEB/OEE)
1	Ingenieria y Construccion All-Topserv Ltda.	SI (VALOR AFECTO A IVA)	\$11.647.059	\$11.647.059	40%
2					

Anexo 4	máx \$13.860.000 Iva incluido
Fórmula para el cálculo	POE: (40%) x (OEB/OEE)

POE: Puntaje ponderado de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Conforme la evaluación recientemente expuesta, y considerando los criterios establecidos en las Bases de Licitación, el Comité de Evaluación ha acordado recomendar adjudicar al proveedor **Ingenieria y Construccion All-Topserv Ltda. , RUT: 76.192.433-8.**

El Acta de Apertura Electrónica, Acta de Adjudicación Electrónica y Cuadro Comparativo se encuentran en el Portal www.mercadopublico.cl.

FIRMA COMISION EVALUADORA ID 4428-2-LE22

MARGARITA FUENTES M. JEFA DEPTO. DE GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA	 Margarita Andrea Fuentes Munizaga
IVANNIA INFANTE PARDO JEFA DEPTO. JURIDICO DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA	
LORANA MENDEZ JARA UNIDAD DE COMUNICACIONES DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA	